



DECRETO N° 189 /2022 D.E

Aldea María Luisa, 26 de julio de 2022.-

VISTO:

La Solicitud de Modificación de Canon para Conexión de Agua, Expte. N° 2853/2022;

CONSIDERANDO:

Que, a fs.1 del Expte. N° 2853/2022 obra una solicitud de modificación de canon para conexión de agua en el Loteo Mojón de Oro, solicitada por Presidencia Municipal; y

Que, esta cuestión surge de una reunión que se tuvo con los vecinos del loteo, y se toma en consideración que cada contribuyente debe proveer los materiales necesarios para realizar la conexión de agua; y

Que, el canon que se cobraba hasta el momento era de \$7.000,00 (pesos siete mil con 00/100), monto que luce excesivo, teniendo en cuenta que son los vecinos, quienes pagan los materiales para que la obra se realice y el Municipio solo aporta mano de obra; y

Que, se estima conveniente reducir el canon establecido en el artículo 27 *in fine* de la Ordenanza N° 58, cual se reducirá a la suma de \$3.000,00 (pesos tres mil con 00/100); y

Que, el mismo inciso final, habilita al D.E.M. a establecer modalidades de pago para solventar dicho costo; y

Que la facultad de otorgar "*exenciones de tasas e impuestos*" surge del artículo 11 inc. a) de la Ley 10.027; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 58/2021. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Costo de conexión del servicio de agua en el Loteo Mojón de Oro, establecido por el artículo 27º última parte de la Ordenanza N° 58/2021, el cual pasará a costar \$3.000,00 (pesos tres mil con 00/100). -

ARTICULO 2º: Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-